

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIE, ANALICE Y EVENTUALMENTE
PROPONGA PROYECTOS DE LEY O REFORMAS EN RELACIÓN CON LA
ADMINISTRACIÓN DEL FESS, EXPEDIENTE LEGISLATIVO 21.052

ACTA EXTRAORDINARIA N.º 03

Lunes 25 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA

Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS IV

Índice:

Audiencia:	3
Señora: Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda. Señor Nogui Acosta, Viceministro y señora Yansy Vargas, Asesora.	3
Tema: Se referirá a aspectos relacionados con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), su distribución y administración y a otras formas en que las universidades se financian.	3
A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	3
Aprobada.	3
B.- CORRESPONDENCIA	3
C- PROPOCIONES VARIAS	28
Moción N° 1, del diputado Wagner Jiménez Zúñiga.	28
Aprobada.	29

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
Presidente

Pablo Heriberto Abarca Mora
Secretario

Diputadas y diputados presentes

Yorleni León Marchena
Xiomara Rodríguez Hernández
Erick Rodríguez Steller
Enrique Sánchez Carballo
Roberto Hernán Thompson Chacón
Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Asiste:

José María Villalta Florez-Estrada
Paola Vega Rodríguez
Laura Guido Pérez

Departamento Servicios Técnicos:

Ovidio Valerio Colomer
Fernando Campos Martínez

Audiencia:

Señora: Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda. Señor Nogui Acosta, Viceministro y señora Yansy Vargas, Asesora.

Tema: Se referirá a aspectos relacionados con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), su distribución y administración y a otras formas en que las universidades se financian.

Presidente:

Al ser las dieciocho horas y cinco minutos, damos inicio a la Sesión Extraordinaria N.º 3, de la Comisión Especial para Analizar, Estudiar y Eventualmente proponer iniciativas de ley en relación con el Fondo Especial de la Educación Superior, FEES.

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta N.º 02, de la sesión anterior.

Discutida.

Aprobada.

B.- CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia se ha enviado por correo electrónico.

De conformidad con las mociones aprobadas en la Sesión N.º 1, el día de hoy tendremos la participación de la señora Ministra de Hacienda, doña Rocío Aguilar; la acompaña el señor Viceministro, don Nogui Acosta Jaen y la Asesora Yansy Vargas.

Para efectos de escuchar la versión de la señora Ministra de Hacienda, tendrá un periodo de tiempo de hasta quince minutos para que haga referencia al financiamiento del Fondo Especial de la Educación Superior. Posteriormente, iniciaremos con un debate reglado, en el que cada legislador tendrá un espacio de hasta diez minutos para realizarle preguntas a las autoridades que nos acompañan el día de hoy y de la misma manera ofrecer esas respuestas con la posibilidad de ampliar a una segunda ronda de preguntas.

Por lo tanto, a partir de este momento le solicito al señor secretario preparar el tiempo.

Damos inicio a la comparecencia de la señora Ministra de Hacienda.

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Buenas noches y muchas gracias por la invitación para conversar sobre el financiamiento y administración del Fondo Especial de Educación Superior.

De manera muy general mi presentación versará con un repaso de qué es el FEES, cómo se financia y cuál es la situación presupuestaria y algunas sugerencias y recomendaciones para esta Comisión al amparo de su objetivo.

El FEES, fundamentalmente es un fondo que busca atender lo dispuesto en el artículo 85 Constitucional, que en lo fundamental expresa que se debe dotar a las universidades estatales de patrimonio propio y colaborar con su financiamiento.

En cuanto a la evolución que ha tenido el FEES, en el año 1976, se crea un destino específico en la Ley N.º 5909, en su artículo 7, en que se crea el fondo especial, con tres fuentes de impuestos. La primera, el traspaso de bienes inmuebles, la segunda un monto entre el 25 y el 35%, del impuesto sobre la renta, y en último lugar, el impuesto a las acciones al portador que existían en la época. Posterior a la crisis del año 80, el gasto en educación, en prácticamente todos los niveles se ve fuertemente afectado y a partir de ese momento, a finales del año 80, particularmente, a inicios del año 89, se empiezan a desarrollar los diferentes convenios de financiamiento, que son convenios básicamente cuatrienales, donde se establecen mecanismos que garanticen, de alguna forma, el financiamiento de estas universidades.

Los dos primeros convenios que estuvieron vigentes, del 89 al 93, y del 94 al 98, en lo específico de lo que hablaban eran de un ajuste inflacionario respecto del período anterior. Posteriormente, en el tercer convenio ya se establece una fórmula de ajuste. Ese convenio cubre el período 98-2003, y en ese ajuste ya no solo se compone de la inflación sino del crecimiento demográfico, el crecimiento económico y algunos otros aspectos.

Venimos al cuarto convenio que es el que cubre los períodos 2004-2009 y ahí es donde se empieza a hablar de una relación entre el financiamiento del FEES y el producto interno bruto, con un porcentaje, que posiblemente iba a ser gradual,

arrancando en el 0.90 y llegando a un techo del 1.05 %. Ya para el año 2010-2014, se habla de la posibilidad de llevar ese 1.05 a un 1.5%, bajo una condición importante y es que siempre y cuando la carga tributaria alcanzara el 15.9%, porcentaje del que por cierto hoy estamos separados, lejos pues.

El sexto convenio que es del año 2016-2020, mantiene la meta del 1,5% no hay salvaguarda para el período 2008, si hubo una salvaguarda en el año 2017, donde la carga tributaria ya no se hablaba del 15.9%, sino del 16% y algo más.

El FEES, además del monto de financiamiento que normalmente contempla trae una serie de compromisos o de reglas, algunas vinculadas a los regímenes salariales del personal universitario, la necesidad de implementar normas de austeridad administrativa, el fortalecimiento del sistema de becas, un modelo de sostenibilidad financiera que es fundamental, el incrementar el número de estudiantes admitidos y mejorar las tasas de rendimiento académico.

No me voy a referir al cumplimiento de todos en particular, sino de los que desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda y la transferencia pueden tener una importancia en esta comparecencia.

Lo primero, es importante decir que todos estos convenios y el fuerte apoyo que ha recibido el sector universitario, donde yo creo que todos los gobiernos sin distinción han buscado cómo apoyar al sector, han sido bastante bondadosos, por usar una palabra, en las transferencias al FEES, mostrando un crecimiento importante, así mientras la economía crece en promedio para los años 2010 al 2018, un 7.4%, el FEES percibió un crecimiento del 10.43%.

En segundo lugar, esa transferencia si uno la compara contra el índice de precios al consumidor, y nos ubicamos como año base el 2010, vemos cómo el índice de precios ha crecido un 24.8%, año base 100 y las transferencias acumuladas un 220%. Pero no solo ha sido un crecimiento importante, sino que ha llegado prácticamente a ese umbral del 1,5% y absorbiendo una parte importante de los ingresos tributarios.

Es decir, hoy las universidades absorben de los ingresos tributarios algo así como el 13%, hay años en que absorben un monto mayor, a pesar de que los ingresos tributarios no muestran la misma tendencia. Lo que convierte, por supuesto este financiamiento en la principal fuente de ingresos de las universidades.

Recordemos que dentro de las metas propuestas se había señalado la posibilidad de buscar ingresos adicionales, pero fundamentalmente la fuente importante es la transferencia que hace el sector público y así como se había hablado de la importancia de, efectivamente, tener un buen sistema —usaría uno la palabra— de remuneraciones, efectivamente el gasto corriente y, aquí me refiero al gasto corriente, de las universidades va fundamentalmente a remuneraciones y tiene sentido, ese es su principal activo, pero es un gasto, que hoy día como veremos está creciendo de manera exponencial, lo cual hace complicada la sostenibilidad

de las universidades, salvo que efectivamente tengan otros ingresos y tomen las medidas del caso.

Así cuando vemos el caso particular de remuneraciones de nuevo usando el año 2010, como base, el IPC de 124, las remuneraciones superan en 207%, y comparados de nuevo con el Producto Interno Bruto, están muy por encima de lo que es básicamente no solo el costo de vida sino la producción. Pero además tenemos no solo unas transferencias crecientes, un buen porcentaje destinado a remuneraciones, que como vieron crecen muy por encima de la inflación o del mismo Producto Interno Bruto, los niveles de ejecución presupuestaria se han venido reduciendo conservando un porcentaje importante en superávit, ya sea superávit libre o específico.

Y para tener una idea de qué es ese porcentaje de superávit, las universidades en promedio han ejecutado un 77% del presupuesto y lo que hoy día ostentan en superávit es el medio por ciento del Producto Interno Bruto.

Para darles una comparación, sobre qué significa lo que tienen en superávit, ese medio por ciento del Producto Interno Bruto, es el equivalente a la suma de los presupuestos de la Defensoría, la Contraloría, la Asamblea, Ministerio de Vivienda, Ciencia y Tecnología, Presidencia, MEIC, Relaciones Exteriores y alguna otra institución; es para ponerlo en términos comparativos, que no sé si es que tienen unos poco presupuesto y el otro mucho superávit, pero es para no dejarlo en el aire.

¿Ahora, qué es lo que está pasando con los compromisos financieros de las universidades que se habían venido reflejando en los diferentes FEES? Aquí básicamente se habían comprometido a un modelo de sostenibilidad financiera del cual en este momento diría que se están alejando si no se toman medidas de forma inmediata y en particular, si uno se fija en las remuneraciones y se hace una simple proyección hacia el año 2030, el supuesto FEES del 1,5% lo habrán absorbido las remuneraciones de las universidades. Es decir, que estos compromisos pareciera que no se están satisfaciendo.

El otro compromiso de implementar medidas o normas de austeridad administrativas, para medir si efectivamente hay un adecuado cumplimiento, con solo que veamos el crecimiento acumulado de los programas de administración, aquí nos salimos del renglón de remuneraciones, mientras el índice IPC, de nuevo es un 124%, estos gastos son del 170%, con lo cual uno puede concluir que ese compromiso no ha sido satisfecho.

Resulta realmente, más bien, ya no asunto de compromiso, sino de cumplimiento de orden legal, cómo las universidades a excepción de la Universidad de Costa Rica y de la UNED, no utilizan el sistema de compras públicas, un sistema de compras públicas que no solo es obligatorio, sino que en buena teoría debería fomentar la transparencia y mejores precios. Entonces, de las compras públicas de las universidades menos del 14% se realiza por esa plataforma.

No recuerdo si las normas de contratación que ellos utilizan son los principios pero pocas veces recuerdo haber visto apelaciones de concursos que realicen las universidades. Este es un tema que me parece no debería ser aceptable, son recursos públicos a pesar de los niveles de autonomía que puedan tener, no están excluidos de este sistema.

Ahora, yo he tratado de hacer un ejercicio como para no tener uno a la universidad en el aire y ver cómo se compara con universidades a nivel de Latinoamérica. La Universidad de Costa Rica, comparada con la UNAM de México y no sé si es la mejor o no, comparación pero siempre es bueno, al igual como les mencioné qué significaba el medio por ciento de superávit, cómo vemos a las universidades respecto de lo que pueden ser, los separe en la región.

Costa Rica con una ubicación de 411 versus la UNAM con 122, en cuanto a los presupuestos, el crecimiento promedio anual es información pública en la UNAM quien publica los estados financieros, las universidades no sé si publican estados financieros, no lo recuerdo, pero básicamente lo que tenemos es un crecimiento promedio anual entre 2013-2017, del 10%, en el caso de las universidades públicas de Costa Rica contra un 5% en el caso de la UNAM de México, y en el tema de gastos, el crecimiento de gastos es la mitad del crecimiento de los gastos de nuestras universidades.

Hago la aclaración que esto fue un ejercicio de forma referencial buscando, tal vez, algún indicador, porque muchas veces comparar si es muy poco o no, si es mucho en el aire puede ser complicado. Pero creo que es un ejercicio interesante y habrá que ver cuáles son los pares con los cuales se pueda comparar.

En resumen nuestras sugerencias, en cuanto al trabajo que ustedes están realizando, en primer lugar las universidades deben acatar la regla fiscal, no existe ninguna prerrogativa para las universidades de no hacerlo y básicamente esto no va a implicar que su presupuesto se reduzca, va a hacer que se mantenga, conforme el resto de las entidades.

Me parece que además el porcentaje quedó anclado desde hace muchos años, en cuando a cuál es el porcentaje que recibe la Universidad de Costa Rica, sin que haya la oportunidad de evaluar si efectivamente ese porcentaje es conforme a los planes que tengan, la evolución que ellos tengan, lo que debería ser quedó, por así decirlo, escrito en piedra y es un tema que en la discusión del FEES nunca se ha querido tomar.

Adicionalmente, el esquema de remuneraciones debe cumplir con la Ley 9635, esta Asamblea no los exoneró en la aprobación de la Ley y además iría muy en consonancia con esas medidas de sostenibilidad financiera, cosa que deben tener las universidades.

Recomendaría que superávit libre, no el cien por ciento del superávit, el superávit libre creo que es como la mitad del superávit total; que el superávit libre sea

considerado en el siguiente presupuesto como una fuente de financiamiento para financiar el gasto de las universidades.

Por supuesto, aquel tema de las rentas o fuentes propias de financiamiento, creo que es un tema que de nuevo deben plantearse, sobre todo ante un entorno que va a ser cada día más complejo, con más necesidades, ya no solo es el conjunto de universidades que originalmente se plantearon, tenemos la Universidad Técnica Nacional, a la cual yo creo que debe agregarse en el paquete del 1.5%.

Hay un tema sobre el cual me parece que también debería abordarse y es complementario a eso y es, ¿y las fundaciones universitarias? ¿Cuáles son los ingresos que están generando? Porque son ingresos que en el fondo se generan con los recursos públicos de las universidades; básicamente es muy poca la información que hay. De alguna hay un estado financiero al año 2017, creo que de la otra es de 2014, pero desde el punto de vista de transparencia y de la vinculación del uso de recursos y las fundaciones, me parece que es un tema que igualmente debería venir a la mesa.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Ministra. A continuación comenzaremos con el debate reglado. En el uso de mis diez minutos y posteriormente el diputado Pablo Heriberto Abarca, está terminando de conformar la lista de participantes.

Doña Rocío muchas gracias por estar aquí. Me parece que los datos que usted nos ha compartido son reveladores y nos orientan para continuar con el estudio del Fondo Especial para la Educación Superior. Deseo, tal vez, aprovechar un poco el tiempo en relación con la presentación de doña Marta Acosta, la vez anterior. Ella señaló la necesidad de corregir el tema de remuneraciones, entonces, quería preguntarle, ¿usted pronto va a enviar un borrador de una Ley de Empleo Público a la Asamblea?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Vamos a ver. Ustedes mismos aprobaron con la Ley de Fortalecimiento un cambio importante en las remuneraciones, la cual de aplicar de inmediato en las universidades, al menos, cambiaríamos la pendiente creciente que tienen esas remuneraciones, es decir, no deberíamos tener que esperarnos a una nueva Ley de Empleo Público, que efectivamente, va a ser planteada pero que no es un obstáculo. Recuerde que ya la Ley de Fortalecimiento en esos capítulos está plenamente vigente.

Presidente:

Doña Marta Acosta nos recomendó que se incorporara dentro de la Ley de Empleo Público las universidades, ella nos enfatizó de esa manera, un llamado a la Asamblea Legislativa, ¿usted está de acuerdo con esa versión?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Primero ya están incorporadas, no hay que ir a incorporarlas. Me parece que lo que es conveniente y prudente y así se está visualizando la nueva Ley de Empleo Público es poder generar, por así decirlo sectores, no es una misma Ley para todos, sino dependiendo de las particularidades de los sectores, como los sectores en competencia, como los poderes, como podría ser el caso de las universidades. Pero aclaro que para los efectos del tema de remuneraciones ya les aplica la Ley, como dice la Ley.

Lo otro sí es un tema interesante, que ellos se incorporen en la discusión de la nueva Ley de Empleo Público, para poder respetar lo que podría ser sus eventuales diferencias.

Presidente:

¿Usted está de acuerdo con que las universidades se incorporen?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Estoy más que de acuerdo, deben incorporarse.

Presidente:

Bueno, yo me reservo el tiempo para darle espacio a otros compañeros. Pablo por favor.

En el uso de la palabra el diputado Erick Rodríguez hasta por diez minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias señor presidente.

Buenas noches doña Rocío, un placer verles nuevamente.

Leo textualmente lo que nos dijo la señora Contralora, en la primera comparecencia que tuvimos acá que dice: el Conare creó un sistema de información de la educación superior estatal, en el cual están incluidos los indicadores de los planes 2011-2015, 2016-2020. Este es un avance respecto del tema de transparencia y rendición de cuentas, no obstante, al 31 de enero del 2019, dicho sistema no contenía información base de algunos indicadores.

Por otra parte, se determinó que existe otro esfuerzo de las universidades por vincular el tema de asignación de recursos al cumplimiento de planes y objetivos u acuerdos, y este es denominado Manual de Indicadores para el Seguimiento del Artículo 7 del Acuerdo de Financiamiento del FEES del año 2016. El citado esfuerzo si bien brinda información importante, la gestión de actividades y acciones que ejecutan las universidades no informa sobre el cumplimiento de metas, de objetivos, del costo de las acciones, de la eficacia y de la eficiencia en el uso de los recursos entre otros.

Me preocupa esto por otra razón, si uno habla con diferentes rectores, habló hace poco con don Alberto Salom, ellos siempre le van a decir a uno que todos los

informes de las universidades están auditados y reauditados, y super auditados interna y externamente. La pregunta mía es esta porque yo veo mucho esfuerzo y como se dice popularmente: de buenas intenciones están empedrado el camino a los infiernos, veo muchas buenas intenciones y si uno lee todavía el informe de la OCDE dice, que hay indicadores que no se contemplan, el mismo informe que pidió aquí servicios técnicos a las universidades con indicadores que se los dieron mal o que no se los dieron o se los dieron desfasados.

Mi pregunta doña Rocío es. ¿Usted comparte la misma preocupación que la señora Contralora, en cuanto a que la información que brindan las universidades no es suficiente para ver con que eficiencia se están gastando los fondos públicos?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Históricamente las universidades han tenido una resistencia efectivamente al suministro de la información, amparadas en un mal entendido concepto de autonomía e incluso hay algún artículo, creo que es del señor Baudrit Carrillo, que habla de que en el caso de las universidades no se puede hablar de hacienda pública, sino de hacienda universitaria y que por lo tanto digamos, hay una especie de derecho por fuera de lo que es el resto del ordenamiento. Históricamente fue complicado que aceptaran la Ley de Control Interno, históricamente este tema de planes, me parece que más bien ya es un gran logro de la Contraloría que hayan por lo menos avanzado en algunos indicadores y por supuesto si a partir de la evaluación que hace la Contraloría todavía esos indicadores deben mejorarse y ser cuantificados, no tendría yo porque dudarlo porque son precisamente auditorias que hace la Contraloría sobre el tema.

Creo que en el fondo es importante poder deslindar que significa la autonomía como tal, y que significa rendir cuentas sobre fondos públicos, sobre fondos públicos que el país hace un gran esfuerzo en su asignación, que no son fondos menores, ya vieron ustedes la cantidad importante de recursos. Creo que todos estamos de acuerdo en esos recursos, en eso no quisiera que alguien interprete que aquí estamos tratando de debilitar la formación tan importante y lo que representan las universidades. Pero negarse a usar los sistemas de información del sector público, de utilizar la plataforma de compras del sector público, de creer que están por encima de la Ley de Control Interno por una autonomía mal entendida, me parece que no es un buen punto de inicio para ponernos de acuerdo hacía adelante de qué es también lo que el país requiere de este sector.

Señor Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora ministra.

¿Vamos a ver si me alcanza el tiempo, cuánto me queda, cinco minutos? No hay tiempo de reposición.

Diputado Pablo Abarca Mora:

Cinco y medio minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Cito también textualmente con lo que nos dijo la señora Contralora dice, si bien es cierto la Ley 5909 Reforma Tributaria estableció de donde provendrían los recursos del FEES, este órgano Contralor determinó que el gobierno central para hacer frente a este compromiso establecido por ley y cumplir con las transferencias del FEES a las universidades y al Conare, ha tenido que cubrir cada año un mayor porcentaje de dichos recursos con deuda pública. Para el año 2017 se financió un poco más del 70% del Fondo Especial para la Educación Superior con deuda, en el año 2019 se estará financiando un poco más del 75% del FEES con deuda.

Por su parte, otro ingreso corriente que perciben las universidades son las transferencias para gastos de operación, las cuales representan el 6,54% de los ingresos corrientes ejecutados por todas las universidades en el año 2017, pasaron de veintinueve mil ochocientos millones de colones en el año 2013, a cuarenta mil ciento quince millones en el año 2017, estos recursos son distribuidos entre todas las universidades y en Conare y ha sido la UTN quien más recursos ha recibido por este concepto en promedio entre un 75% y un 81% de los recursos.

Otros ingresos corrientes percibidos por las universidades corresponde a los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda a las universidades, producto del proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en el año 2012 por la suma de doscientos millones de dólares. Son cincuenta millones de dólares para cada una de las universidades, este préstamo vence el 31 de diciembre de 2019. Lo que implica que a partir del año 2020, los ingresos corrientes de las universidades se verán disminuidos a menos que se encuentra otra vía de financiamiento.

Asimismo, esta situación genera responsabilidad y reto también para el gobierno central, porque tiene que hacerse cargo de los pagos de estos préstamos, el cual rige desde octubre del año 2017 hasta abril del año 2042, estos recursos representan el 8% de los ingresos corrientes ejecutados en el año 2017. Es importante mencionar que las fuentes de financiamiento de las universidades a partir de las transferencias corrientes del gobierno se encuentran en un momento clave, debido a que de mantener los crecimientos reflejados, el costo financiero para el gobierno será cada vez mayor.

La pregunta es la siguiente, señora ministra. ¿Cómo van a afrontar las universidades sus obligaciones de préstamos, si están al amparo del Fondo Especial para la Educación Superior?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Para aclarar, ese fue algún otro convenio que se firmó en años anteriores, donde el servicio de la deuda es decir, la amortización más los intereses de estos préstamos son adicionales a la transferencia, los tiene que enfrentar directamente el gobierno. Es decir, las universidades ni siquiera contemplan o aceptan que el servicio de la deuda forme parte del 1,5% y será una suma adicional.

(Hablan fuera de micrófono)

La pagamos todos, sí.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

¿Cómo educación, de ese 8% que tanto se habla para ir sumando ahí o estaría por fuera?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Hoy por hoy al menos esta por fuera del 1,5%, al cual se aspiraba a llegar o se tenía como meta en el caso de las universidades. Depende de si usted incluye a la Universidad Técnica Nacional y algunos otros renglones están muy cerca del 1,5%.

Pero aquí lo importante ese parece haber sido un compromiso que se celebró en determinado momento, con el propósito efectivamente de poder fortalecer la infraestructura universitaria, y que se consideraba que no era posible cárgaselo al mismo 1,5%, pero si habrá que empezar a repagar esos préstamos y todo con los mismos recursos. Por supuesto que dada la ausencia de muchos años de una reforma y el crecimiento automático de esas transferencias, por ejemplo, la del FEES dado que son normalmente transferencias que cuando se gestionan se atan a algún indicador económico a eso nos iba a llevar.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Yorleni León Marchena, hasta por diez minutos.

Diputada Yorleni León Marchena:

Muy buenas noches a todas y todos, doña Rocío un gusto tenerle aquí nuevamente.

Tengo cinco preguntas doña Rocío, así que hagamos el esfuerzo para que nos alcance el tiempo a las dos.

La primera doña Rocío, para ver si estoy entendiendo lo que usted nos ha dicho. Aproximadamente el 75% de los recursos que le damos al FEES se generan a través de deuda, cuando generamos deuda nosotros estamos pagando comisiones financieras que las pagan todos los costarricenses.

La vez anterior que estuvo la Contralora, nos indicó la señora Contralora, en la información que nos dio que también las universidades también contraen créditos para construir obras y demás, lo que también genera cargas financieras, ya tenemos doblemente cargas financieras. ¿Eso es un actuar solidario por parte de las universidades con los costarricenses? Considerando ese actuar solidario en términos del uso eficiente de los recursos de la hacienda pública. ¿A usted le parece que es un actuar solidario doña Rocío?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Evidentemente las universidades necesitaban invertir en infraestructura, creo que eso *per se* no es digamos el problema, deben de tener las instalaciones, los laboratorios y las demás cosas que se requieran, abra que ver...

(Hablan fuera de micrófono)

Por eso, eso es lo número uno. Lo número dos, es que efectivamente no hay ninguna ley que les prohíba contraer créditos para financiar obras de infraestructura eso caería por cuenta del 1,5% que reciben, el otro es que son compromiso gubernamental.

El tema es que ellas se van a endeudar en la medida en que los recursos que reciban se los permita, si es 1,5% se los permite se van a endeudar. Lo que sí creo que es importante, es entrarle al tema del superávit libre que eso es una recomendación mía, porque pareciera que recibieron más recursos de los que requerían, y una cosa es cuando usted deja un superávit específico para financiar una obra y otra que es superávit libre, que esa es mi recomendación.

Diputada Yorleni León Marchena:

Tiene sentido que si los recursos de la familia usando una metáfora, si los recursos de la familia son limitados porque hay una situación particular y son limitados, que yo salga a endeudarme y que toda la familia tenga cubrir ese costo de gastos financieros cuando...

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Toda la familia se endeuda hoy día para financiar las universidades, sean salarios, sean inversiones en capital, o sea eso no es por sí mismo un pecado, yo quisiera tal vez mas bien concentrar en que lo importante es, cómo hacemos para que hagan uso más eficiente de los recursos y sobre todo como se puede frenar ese crecimiento que me parece exponencial que ha tenido el gasto operativo.

Diputada Yorleni León Marchena:

La segunda pregunta doña Rocío.

¿Hasta cuándo este país podría sostener el esquema actual que tenemos para poder financiar el FEES? Que lo estamos haciendo a través de deuda. ¿Cuántos años más este país puede sostener este esquema?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Básicamente eso va a depender de lo siguiente, mi respuesta es si nosotros aplicamos efectivamente la regla fiscal como creemos debe aplicarse a todas las entidades, básicamente para ponerles una referencia es posible que para el periodo 2020 el crecimiento que se le pueda dar respecto al presupuesto aprobado en el año 2019, sea mucho menor que el 0,5%.

Diputada Yorleni León Marchena:

Gracias, doña Rocío.

Siguiendo con el tema de los superávit. A las universidades doña Rocío, desde Hacienda se les va a aplicar la Ley de Caja Única, en el sentido de que los superávit se deberían de devolver a la administración, ¿eso es algo que se va a aplicar este año?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

No, porque así no quedó previsto en la ley; recuerden que esta misma Asamblea cuando se aprobó la Ley de Administración, excluyó a las universidades y algunas otras entidades así que no se les estaría aplicando. Las universidades no están en Caja Única, esos superávit están depositados en bancos del sistema bancario nacional muy posiblemente, pero no están en Caja Única.

Diputada Yorleni León Marchena:

Para Hacienda el que hayan quedado excluidos de la Ley de Caja Única, ¿está bien o usted consideraría que deberían de regresar?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Creo que eventualmente esto es una discusión importante del país, nosotros no podemos tener estos presupuestos fragmentados, donde algunas entidades se les aplican reglas totalmente diferentes, o bien podrían aplicársele reglas diferentes pero no con los niveles de que en materia hacendaria en particular, no me refiero a los temas propios del que hacer universitario, crean tener la posibilidad de estar totalmente fuera de la Ley de Control Interno, la Ley de Administración Financiera, de la Ley de Contratación Administrativa. Porque eso sí me parece que al tratarse siempre de fondos públicos no puede dejarse de respetar este marco normativo.

Diputada Yorleni León Marchena:

De cara doña Rocío a la negociación del FEES de este año, que sería para el presupuesto del próximo año.

Tres preguntas doña Rocío, una ¿vamos a incorporar a la Universidad Técnica Nacional dentro de ese ya uno punto y algo por ciento, o si Hacienda va a continuar financiado esos treinta y siete mil y resto de millones, y no contemplándolos dentro del FEES? Esa es una pregunta.

La otra pregunta es doña Rocío ¿Cuándo se hace la negociación del FEES como la representación de Hacienda se hace alguna revisión de cumplimiento del Planes? El Planes es el plan anual operativo en términos de si se alcanzaron objetivos, se alcanzaron metas, que es muy diferente al reporte que se entrega a la Contraloría, que es un reporte meramente presupuestario.

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Primero, fue este Congreso el que resolvió que la UTN desde su creación iba a tener una serie de impuestos específicos para su financiamiento, esto no es una decisión en particular de Hacienda.

Cada vez que se va a la mesa de negociación del financiamiento universitario ya consideran que deben de excluirse a la UTN, aunque la UTN mediante esa ley le quedó previsto que el incremento anual iba a ser igual a la inflación, o sea que esto no es una decisión de Hacienda es una decisión de este Congreso, cuando crean la Universidad Técnica Nacional como la suma de un conjunto de colegios, creo que eran.

Cuando se hace la negociación del FEES, llega el grupo completo incluyendo a la UTN, pero en el caso de la UTN la regla de aplicación es la inflación. Por otro lado, hubo un compromiso hace también algún tiempo de varios FEES de poder así como se había dotado a la universidad del crédito del Banco Mundial, creo que son de doscientos millones dólares, poder ayudarles también con recursos del Estado, hacer un préstamo con el Banco Centroamericano para poder adecuar su infraestructura.

En la negociación del FEES no se hace una revisión en ese momento de los resultados, normalmente lo que presentan son una serie de planes, que visto hoy varios meses después de que nos correspondió esa reunión, creo que son muy genéricos, tampoco tienen metas específicas, no son cuantificables, son básicamente menciones generales de lo que se pretende lograr. Creo que si debe de aprovecharse la oportunidad para que antes de sentarse en la negociación rindan cuentas sobre qué fue lo que se comprometieron, aunque sea así de general y cuáles serán las bases de la siguiente negociación.

Aunque tengamos claro, que para el siguiente FEES no hay nada que negociar, es la aplicación de la regla fiscal.

Diputada Yorleni León Marchena:

¿Me queda tiempo? No.

La última pregunta doña Rocío.

¿Qué opina usted de la metodología utilizada para distribuir el FEES? La cual se hace por una costumbre establecida en el acuerdo del Conare y no así por grados de inversión, investigación o matriculas nuevas. ¿Es idóneo ese esquema costumbrista en contraposición con modelos presupuestarios plurianuales, por ejemplo, o metodologías de distribución mucho más objetivas que la costumbre?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Al finalizar mi presentación dentro de mis sugerencias estaba una en particular, que es volver a sentarse a definir cuál debería ser el porcentaje o cómo se define ese porcentaje, porque básicamente lo que se hizo es que en determinado momento había un porcentaje y se mantuvo para siempre.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Xiomara Rodríguez Hernández, hasta por diez minutos.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

Gracias, señor presidente. Muy buenas noches doña Rocío, al viceministro don Nogui y a la asesora muy buenas tardes, compañeros.

Quiero retomar lo que estuvo hablando el compañero Erick, porque con esto del préstamo que el gobierno hizo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en el año 2012, por doscientos millones de dólares, vence en diciembre de este año; la Contralora mencionó en su audiencia el pasado 4 de febrero en esta comisión, que además desde octubre del 2017 se comenzó a pagar y hasta abril del año 2042 el gobierno debe hacerse cargo de estos pagos.

Puntualmente. ¿Cómo se va a pagar el préstamo doña Rocío o más bien cuál es la fuente de ingreso con la que ha estado pagando el gobierno desde el año 2017 a la fecha, cuál va a ser la forma en que se va a seguir pagando hasta el año 2042 y de dónde estamos costeadando ese pago?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Número uno, a este préstamo creo que le queda no sé si es un desembolso pendiente, vence sí en el año 2019, es uno de los préstamos bajo la metodología de préstamos sobre resultados, entonces el Banco Mundial define una serie de indicadores para ir haciendo estos desembolsos, similar a uno que hay con la Caja.

La única fuente posible para financiar estos pagos es el presupuesto de la República no hay otra fuente prevista, y en esa aritmética pues parte posiblemente en una buena medida es vía deuda, porque a diferencia de los préstamos en infraestructura, para una carretera, para un hospital, para un puerto, para un aeropuerto, este genera de forma casi inmediata un impacto en el crecimiento y ese impacto en el crecimiento genera más ingresos, esa medida no es tan clara en el caso de las universidades, fundamentalmente es presupuesto de la República, fundamentalmente es deuda.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

¿En que nos ayuda entonces para efectos de la situación fiscal, nosotros tenemos la ejecución de estos recursos, doña Rocío?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Evidentemente las universidades no solo deben de tener los programas adecuados, sino la infraestructura adecuada, sería me parece bastante egoísta pensar que la universidad es simplemente el campus, sin los laboratorios adecuados, eso es importante y es importante financiarlo. Quizás lo que haya que ver es la relación costo – beneficio, si las cosas que se están haciendo o las inversiones que se están haciendo se pudieron hacer con un costo metro cuadrado más bajo.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

Por ahí va mi pregunta, no es menospreciar la educación, ni la calidad de la educación, sino de saber si se utilizaron bien esos recursos, esa es la

preocupación que tenemos. Aquí tal vez, me atrevo yo a preguntar si usted considera prudente como cualquier institución del Estado, si así como nosotros conocemos como el Estado va a manejar o como va a invertir sus dineros, si cree usted prudente que nosotros también deberíamos de conocer o que se puedan rendir cuentas o conocer cómo se están manejando esos recursos, la liquidez de esos recursos.

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Creo que en el tanto funcionarios públicos no importa si son de gobierno central o no, estamos en la obligación de rendir cuentas y sobre todo de rendir cuentas cuando se trata del uso de fondos públicos, no hay nadie que tenga una reserva sobre eso, ninguna ley ha dejado excluido a nadie de la rendición de cuentas. Aquí lo que sucede y es por el esquema presupuestario que nosotros tenemos, es que esos presupuestos nunca han venido al Congreso. Lo que viene es la transferencia, sino que son aprobados directamente por la Contraloría.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

¿Deberían de venir al Congreso?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Eso es una decisión que tomó el constituyente desde el año 49, de separar los presupuestos del gobierno central y dejarlo en manos del Congreso y el resto en manos de la Contraloría. Algunos mencionan que parte de esa decisión fue para evitar la intromisión política que podía existir en el manejo de esos presupuestos. La pregunta es si ya en este siglo y en las circunstancias que estamos, vale o no tener esta partición de los fondos de los presupuestos.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

Sabemos que existe una obligación legal y constitucional de transferirle el dinero a las universidades a través del FEES. En cuando al plan, en el que el Ministerio de Hacienda participa, usted como Ministra de Hacienda, ¿cómo evalúa el cumplimiento de los objetivos de las universidades estatales con respecto a la inversión que se hace en el Estado costarricense?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Vamos a plantearlo de la siguiente manera. No es que exista una obligación para esa transferencia. Lo que constitucionalmente existe, es la obligación de dotar a las universidades de un patrimonio propio, cosa que el Estado costarricense tampoco hizo en sus años y de colaborar con su financiamiento. No existe ningún porcentaje que esté previsto para las universidades de manera constitucional. Lo que está previsto es para todo el conjunto de educación.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

¿El Poder Ejecutivo está utilizando algún tipo de indicador o alguna medición para poder determinar realmente, cuál es el cumplimiento de los objetivos del FEES o cómo es el seguimiento que se le está dando?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Ese seguimiento básicamente, al ser un presupuesto que es planteado y aprobado por la Contraloría General de la República, esos fondos son además fiscalizados, hasta donde las competencias de la Contraloría lo permiten y las universidades también.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández:

Gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra el diputado José María Villalta, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Doña Rocío, todo lo que estamos aquí discutiendo es interesante, es importante. Por ejemplo, sobre este préstamo con el Banco Mundial, recuerdo que eso se incluyó en la negociación del FEES durante el gobierno de doña Laura Chinchilla, usted estaba, en ese momento, si la memoria no me falla, en la Contraloría.

Y el gobierno de doña Laura le ofreció a las universidades, le planteó a las universidades que una forma de negociación del FEES, era incluir el compromiso del empréstito con el Banco Mundial, como una forma de garantizar financiamiento para infraestructura. Sí recuerdo seguir de cerca esa negociación y fue parte de los acuerdos de las universidades con el Ministerio de Hacienda. Lo planteo porque ahora, en algunas intervenciones aquí plantean como que fue algo extraño, algo fuera de lo normal o algo fuera de la negociación que se dio en este momento.

Pero antes de hablar de eso, quería preguntarle lo siguiente. Usted mencionó en una de sus filminas, no sé si puede volverse para atrás, los compromisos que se incluyen en la negociación del FEES. Efectivamente, coincido con usted en que son compromisos bastante genéricos, bastante laxos.

Me llama la atención que ahí no se incluye ningún objetivo en materia de regionalización, por ejemplo, de llevar la educación superior a las sedes regionales, ¿qué opina usted sobre eso?, y ¿qué opina usted de los mecanismos que existen para vincular la negociación del FEES con el Plan Nacional de Desarrollo? Porque también percibo una relación demasiado débil entre el Plan Nacional de Desarrollo que presenta cada nuevo gobierno y las negociaciones del FEES y no pareciera que existiera una relación entre uno y otro, en esos compromisos, ni en los documentos con base en los cuales se negocia el FEES.

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Primero, sobre el tema del desfinanciamiento de infraestructura, espero haber sido total y absolutamente clara, que no tengo ninguna objeción a que se haya financiado la infraestructura, de hecho, es parte de las necesidades que tienen las universidades, como mencioné, laboratorios, etcétera, y posiblemente, no era factible canalizarlo entre el uno y medio por ciento.

En eso yo, si en algún momento no me expresé correctamente, no estoy en contra de eso. De hecho, hoy día que se están negociando, precisamente, con la UTN, las necesidades de infraestructura, lo que se está también es pretendiendo que se mantengan los procesos de regionalización, es decir, que zonas que normalmente podrían no estar recibiendo los beneficios de la educación superior, los reciban y ahí hay una serie de indicadores que sí se están canalizando en esos préstamos.

Creo que efectivamente, y así también lo dije, la negociación de cuáles son los compromisos, no se refería únicamente a esto, pero son temas muy genéricos. Aumentar la matrícula, pero no dice en cuánto, mejorar la cobertura, no dice en cuánto, ni siquiera dice cómo, pero diría que eso, hoy día y a partir sobre todo de la experiencia con la UTN, esos deberían ser en buena medida, los objetivos que se fijen y coincido con usted, no debería ser algo aislado del Plan Nacional de Desarrollo.

No sé si es la propia dinámica que durante muchos años se ha llevado con la creencia de que hay como una independencia completa entre las universidades, los recursos y el desarrollo, que eso no ha sucedido, pero me parece que es, posiblemente, el momento oportuno, esta siguiente negociación del FEES.

Mucho relacionado con la primera pregunta de don Erick, precisamente, también tiene que ver con esos planes, con esos indicadores para poder determinar si efectivamente, se están cumpliendo objetivos importantes, superiores que se requieren de la participación, de la importante participación de las universidades.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Doña Rocío, ahora en su intervención, me pareció entenderle que usted decía que constitucionalmente, no existe una obligación de asignar un monto específico a las universidades, un porcentaje. Sin embargo, supongo que usted sí tiene claro que sí hay una norma constitucional que establece que el presupuesto para las universidades, debe ajustarse de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda, o sea, sí existe una obligación constitucional de no garantizar un financiamiento menor a la inflación.

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Sí, a lo que me refería es que no existía así como se habla del 8% en educación, no existe un porcentaje, a eso me refería, como en el Poder Judicial, de ingresos corrientes, etcétera.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Usted ahora nos planteaba entre sus sugerencias, podemos ir a la filmina de sugerencias. Usted nos planteaba que las universidades presenten un plan a esta comisión para aumentar sus fuentes propias de financiamiento. ¿Qué estaría pensando?, ¿cuál sería la propuesta del Ministerio de Hacienda para lograr eso?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Las universidades debería entender que efectivamente, siempre van a contar con el apoyo del presupuesto de la República, en ningún momento se ha planteado que eso se elimine. Pero que deberían empezar a buscar la generación de rentas propias que efectivamente, permitan posiblemente, continuar también con otros programas sin tener que depender en el 100% de los casos.

Le pongo un ejemplo. Una de las inversiones importantes que se hizo con recursos del Banco Mundial, es un laboratorio con el cual le pueden vender servicios a la Caja. Bueno, eso sería una fuente extraordinaria de financiamiento que pueden usar las universidades.

¿Qué está pasando con las fundaciones universitarias, dónde están esos recursos? ¿Podrían estos recursos devolverse o revertirse como una fuente de financiamiento? Ahí lo que se está utilizando son, en parte, me imagino, la infraestructura, el recurso humano, el conocimiento, la investigación, que me parece que está bien, ese no es el tema, sino cómo revertimos eso de vuelta a un ingreso que venga a complementar el resto de las fuentes que puedan implicar el presupuesto nacional.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

O sea, ¿se refiere usted a venta de servicios?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Podrían ser las ventas de servicios, podrían ser programas de becas con financiamiento. Después de que uno de nosotros pasa por la Universidad de Costa Rica y ha tenido el privilegio de tener una cuota, pareciera, de una suma bastante, que en promedio baja, que se puedan, una vez que la persona concluye, revertir parte de eso a los ingresos de la misma universidad, donde todos esos beneficios, ese conocimiento, esa inversión que ha hecho el país, pueda ir de vuelta. No le vería a esto algo de carácter, que vaya en nada a restar a esos importantes programas y más bien, que sirva estos programas para aumentar la cobertura o la misma regionalización.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Sí, estoy de acuerdo con que las universidades deben revisar el funcionamiento de sus fundaciones y también mejorar sus sistemas de becas y sus sistemas de admisión.

Hablemos del superávit, no sé cómo estamos con el tiempo, ¿me queda tiempo? Ese superávit, usted nos puso una filmina del superávit, incluso comparándolo con el de otras instituciones. Pero esa filmina que usted nos presenta, no diferencia entre el superávit libre y el superávit específico o el superávit comprometido. ¿Usted tiene el dato exacto de cuánto es superávit libre y qué le han dicho las universidades cuando usted les pregunta por qué es libre ese superávit? Ya les preguntaremos a ellos cuando vengan aquí, pero ¿cuál es la hipótesis o explicación que tiene usted?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Déjeme en primer lugar decirle que es que no traje la información, pero básicamente, y de memoria, entre un 40% y un 50% era superávit libre. Segundo, ese monto de superávit no es que se compara con el superávit de los otros, no, es que este superávit es el equivalente a la suma de los presupuestos de ese conjunto de entidades, como para tener idea de qué significa ese medio por ciento del producto interno bruto.

Me parece que las universidades deberían ser las que le contesten esa pregunta, no podría ir caso por caso a decirle para qué es el superávit, si cuando hay un proyecto de inversión, son lo que se denomina un superávit que queda, comprometido o superávit específico, no entra en la categoría...

Presidente:

Se ha vencido el tiempo, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Nada más para aclarar, la comparación de la filmina incluye el superávit libre y el superávit comprometido, usted no los trae desglosados.

Señora Rocío Aguilar Montoya:

La suma de todo el superávit y el superávit libre, de memoria, en promedio anda alrededor del cuarenta y resto por ciento. Lo que sí ha venido sucediendo es que con los años, y en particular, en un año que hubo un crecimiento muy grande, se acumuló más.

Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias diputado presidente. Bienvenida ministra y don Nogui. Aquí hay un cambio de criterio en cuanto a cómo se administra o cómo se ejecuta o cómo se interpreta el tema del superávit libre y el superávit específico. También ha habido cambios de criterio de la Contraloría.

Creo que una de las tareas pendientes que tiene esta comisión es establecer una serie de parámetros presupuestarios que le den seguridad a cómo se invierte el FEES y que permita tener un instrumento o un indicador, si se quiere equilibrado, pero más importante que eso, esto lo he hablado en muchísimas ocasiones, y quiero reiterarlo, ha quedado claro con su intervención que el Plan Nacional de Desarrollo, no incluyó políticas directas para enviar directrices al Conare y no hay una insinuación de indicadores, sino que simplemente, no se mencionó, y por lo tanto, creo que esa es una tarea que usted le puede llevar al presidente, ministra.

Es decir, que el Plan Nacional de Desarrollo debería establecer cuál es la distribución o el crecimiento en las diferentes regiones. También podría establecer cuál es el alcance en becas, cuál es el alcance en matrículas, cuáles son los posibles cambios que podría orientar en cuanto a pertinencia de cada una de las

universidades. Es decir, por obviarlo, ha quedado en manos del Conare hacer el plan, según lo que dice el artículo constitucional al respecto. Me parece que ahí hay que anotar esa tarea pendiente de que se pudiera manejar.

Eso implica también, como dije y me devuelvo, a que una de las tareas que me parece que debería esta comisión procurar y ahí es donde le hago la consulta. ¿A usted le parecería sano que haya una ley específica para la administración presupuestaria del FEES?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Déjeme en primer lugar, contestarle sobre las reglas de superávit. La regla básica de superávit es que no se puede usar para gasto corriente, o sea, que el superávit que se acumuló, no se puede usar para financiar gasto corriente, salvo algunas excepciones que incluso aparecen en algunos decretos por montos, por un periodo determinado que se pueda usar para financiar gasto corriente.

En segundo, el Plan Nacional de...

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Es que tal vez le aclaro, porque por ejemplo, estuve conversando con algunas universidades y el problema es la diferencia, por ejemplo en becas, entonces los sobrantes de becas, porque la proyecciones no son ajustadas, entonces las consideran superávit libre, cuando se supone que el fondo debería de tener ese comportamiento. No estamos en discusión. Lo que quiero decirle es que sí sería, la pregunta específica es ¿podríamos ponerle una regla a ese tipo de cosas para no tener discusiones de definición?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Lo que le decía es que si el superávit ya está vinculado a un fin en particular que es el de becas, bueno, ya no es un superávit, llamémoslo, que tiene ese carácter de libre. Cuando se acaba el periodo presupuestario, lo que no se usó, no se usó y lo que corresponde, por ejemplo, el caso, bueno, es que nunca ni se transfieren. El caso del gobierno central, simplemente, no se usó y ahí murió, no existe superávit en el presupuesto de la República.

El segundo, no quisiera porque hay alguna información que no tengo presente. El Plan Nacional de Desarrollo tiene un capítulo regional, por supuesto, tiene un capítulo importante para la educación, sobre todo en lo que va a ser las grandes metas de la cobertura de cero a cuatro años y una serie de temas.

No recuerdo de memoria que haya algo en particular sobre las universidades, pero puede ser un tema de mi memoria. Creo que eso es un tema que se puede, perfectamente, verificar. Creo que efectivamente, las universidades no pueden estar desvinculadas de los objetivos estratégicos del Estado. Qué queremos desarrollar, en que zonas queremos desarrollar, dónde hay una mejor coincidencia entre la oferta y la demanda, entre lo que estamos lanzando al mercado y lo que el mercado requiere. Creo que las universidades no deberían estar ayunas, exentas de eso.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, me reservo el tiempo que me queda, cinco minutos.

Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Enrique Sánchez hasta por diez minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias presidente. Muy buenas noches, ministra, vice ministra, Yansy, gusto tenerlos por acá. Primero, agradecer esta audiencia que se da en el marco de las comparecencias, se van a recibir de la comisión de enlace que por parte del ejecutivo negocia el Fondo Especial de Educación Superior.

Es importante ponerlo en este contexto porque nosotros vamos a recibir a los cuatro jefes y cada uno tiene una especificidad sobre por qué forman parte de esta comisión de enlace. Por ejemplo, sobre la pregunta que hacía en relación con la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, va a estar la ministra Pilar Garrido acá también. Se podrá ver si efectivamente, existe o no ese vínculo con el plan. Va a estar el ministro Salazar, sobre el tema de la vinculación del FEES con la investigación, la tecnología, la ciencia, todo este aspecto.

Por supuesto el Ministro de Educación como rector en la materia y en esta exposición y en este caso, la Ministra de Hacienda por los compromisos económicos o fiscales que implican este aporte o este financiamiento, la responsabilidad del financiamiento de la educación superior.

Quiero, primero que todo, coincidir con dos cosas muy importantes que me parecen de la presentación y que habíamos repetido en otras ocasiones y es el tema de la transparencia activa por parte de las universidades, que existan acciones de transparencia activa, no solamente, que estén obligados o no a brindar cierta información, sino que proactivamente, existieran algunas acciones de divulgación o de transparencia o de rendición de cuentas sobre los recursos.

En el tema de remuneraciones también y ahí tengo la primera pregunta. Con lo aprobado en la reforma fiscal, en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, me pareció, usted mencionó que la curva de remuneraciones tendería a bajar con eso, ¿ya es suficiente esa reforma para que tienda, por lo menos a detener su crecimiento o alcanza para que empiece a bajar? Esa es una.

La otra es sobre la ejecución del presupuesto, hay una ejecución general de 77,1% del presupuesto de las universidades, ¿esto es mucho o es poco, comparado con todo el sector público, con lo habitual en el sector público costarricense? Para tratar de dimensionarlo y luego tratar de verlo, incluso, por universidad, que creo que es una tarea que nosotros aquí en la comisión podemos hacer luego, también verlo, segmentado por cada universidad, porque he visto con lo que he podido estar, que no es igual en todas y que incluso hay diferencias significativas entre ellas en cuanto a la ejecución.

La última pregunta, de este porcentaje de superávit libre que podría ser, decía usted, entre 40% y 50%, ¿ese superávit es libre, libre o es libre con algún compromiso dentro de los planes quinquenales, por ejemplo, de inversión de obra pública, o demás?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Creo que casi por una obligación que tenemos todos los funcionarios públicos, la transparencia es uno de los valores importantes. La transparencia y la rendición de cuentas y la rendición de cuentas no es decir solo lo que hice, sino en particular, con qué me comprometí y qué fue de lo que me comprometí, qué logré y lo que no logré, por qué no lo logré y para dónde voy de aquí en adelante.

En segundo lugar, con el tema de remuneraciones, si comparamos lo que sería que las universidades sigan con el esquema que actualmente tienen, versus la aplicación de la Ley de Fortalecimiento, evidentemente, no es que van a bajar los salarios, no, es que la tasa de crecimiento hacia adelante, va a ser menor.

Recuerde cuando presenté la proyección lineal de que si la cosa sigue así, el FEES íntegro se va a ir para remuneraciones. La ejecución del 77% parece relativamente baja para instituciones cuyo renglón más importante es el recurso humano. Cuando ustedes comparan las otras instituciones que básicamente lo que tienen es recurso humano al servicio de lo que están produciendo y generando, normalmente, la ejecución es más alta.

Libre es libre, si no fuera libre tendría apellido, se llamaría o específico o restringido y si está libre, pues tiene el carácter de libre. ¿Por qué se genera? Eso es, me parece una respuesta que podrían dar las universidades. Lo que sí me parece importante es que si ya fue un superávit que quedó del periodo anterior y que es totalmente libre, podría contemplarse que parte del porcentaje que hay que transferir, se le reste lo que tiene de superávit libre.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Me reservo el resto del tiempo, Presidente.

Presidente:

Voy a hacer uso de mis siete minutos restantes, doña Rocío, para aprovechar el tiempo.

A mí me quedó una preocupación muy grande con la gráfica que tiene que ver con el Sistema de Compras Públicas, es un 13%, me parece que utilizan todas las universidades en el Sistema de Compras Públicas eso al revés significa que un 86% de las compras públicas no se realiza bajo este modelo, significa que se utilizará la Ley de Contratación Administrativa, el papel, no sabemos, no lo sé, yo quiero que usted me lo cuente doña Rocío, ¿se utiliza la Ley de Contratación Administrativa para las compras públicas en ese segmento 86% de las universidades?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

A mí me parece en primer lugar que es totalmente inaceptable que haya universidades que ni siquiera se hayan adherido al Sicop, que de las universidades solo este la Universidad de Costa Rica y la UNED, y no le puedo garantizar que el 100% de sus operaciones se hagan a través del Sicop, podrían tener transacciones fuera del Sicop, no le puedo asegurar.

Para empezar, aquí no hay tratamientos diferenciados de porque yo sea una universidad, no estoy obligada a utilizar el Sistema de Compras Públicas, sobre todo que es un sistema de compras que está orientado a la transparencia y la eficiencia en el gasto que es uno de los instrumentos más importantes.

En relación con la utilización de la Ley de Contratación Administrativa, creo que es una respuesta que le deberían dar las propias universidades, si están utilizando los procedimientos o los principios. Yo no recuerdo que haya habido una exclusión particular de las universidades para usar los procedimientos, pero la verdad hace rato salí de esa actividad y creo que es una respuesta que deben dar las universidades.

Presidente:

Doña Rocío yo coincido con usted. Me parece que es inaceptable que no se utilice una herramienta tecnológica para disminuir incluso costos en las compras del Estado costarricense ya que las universidades son parte de los recursos del Estado costarricense. ¿Qué hacemos para que compren a través del Sicop?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Yo recibí respuesta de una de ellas y me dijo que era ilegal, es todo lo que puedo decir en este momento.

Presidente:

La señora contralora, doña Marta Acosta, aquí reveló una diapositiva que a mí me tiene muy preocupado compañeros y compañeras, me gustaría que me escucharan, tiene que ver con la distribución y atención de los estudiantes en las universidades públicas. La señora contralora presentó una gráfica que únicamente el 22.8% de los estudiantes proviene de los quintiles más bajos del país, bueno, eso hay que decirlo al revés, casi el 80% de los jóvenes que estudian en las universidades publicas provienen de clases medias y creo que también de clases altas.

Doña Rocío ¿Usted está de acuerdo con esos porcentajes?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

En primer lugar, diría que esa exclusión no la hacen por sí mismo las universidades, esa exclusión la va haciendo la sociedad a través de sistemas educativos que han resultado obsoletos porque no se han modificado con los tiempos.

En segundo lugar, la primera pregunta es si esos quintiles, deciles más bajos, realmente lograron llegar a concluir la educación. Me parece que esta discusión tiene que ver con otra que esta en este congreso que tiene de fondo la formación dual. El tema al final del día es que no necesariamente todos nuestros estudiantes deberían de terminar en las universidades, podrían terminar incluso en carreras técnicas y en eso la UTN juega un papel muy importante y que puedan contribuir sobre todo para mitigar esa exclusión que hacemos de los muchachos.

Lo que resulta también totalmente contraproducente, es realmente a qué costo finalmente debemos pagar todos cuando llegamos a la universidad con independencia de nuestra procedencia. Yo creo que sí es importante ahí, o ajustamos tarifas o bien se hace al final cuando ya sea un profesional, un reintegro a la sociedad, por el enorme esfuerzo y sacrificio que vemos todos que sea hace para financiar todos estos programas.

Presidente:

Doña Rocío en esa misma línea de ideas, yo le quiero preguntar con respecto al Fondo Especial de la Educación Superior, pero desde una generalidad a como está hoy diseñado el FEES. ¿Cree usted que se podría construir mayor infraestructura educativa en las sedes regionales y aumentar la cantidad de cupos de jóvenes que desean ingresar a la educación superior y que este año no lograron entrar miles a las cinco universidades públicas una razón, porque lamentablemente no hay cupo? ¿Cree usted que con el actual modelo de financiamiento podríamos continuar disminuyendo ese porcentaje de personas excluidas, que no logran acceder a la educación superior por el tema de que no hay capacidad de admisión?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Este país me parece que ha hecho algo extraordinario en la educación superior y son cosas que posiblemente se adelantó a los tiempos, que es la UNED, donde básicamente usted no necesita la cantidad de infraestructura física para poder ampliar la cobertura, la pregunta es, por qué no se aprovechan como un centro de servicios para todas las universidades, donde parte de los estudiantes puedan recibir su formación a través de plataformas que van muy en línea con lo que están haciendo los centros educativos en el mundo, siempre va a ser importante la presencia, pero no tenemos que pensar que en todos los casos, tiene que haber un aula con mesas, sillas y pizarras para poder hacerlo.

Presidente:

Muy bien, se venció mi tiempo.

Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Xiomara Rodríguez Hernández.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente, voy a aprovechar aquí el tiempo.

Doña Rocío según los medios dice que para en marzo de 2019 el Poder Ejecutivo va a enviar el proyecto de empleo público, ¿Va a existir algún tipo de abordaje especial por parte del Poder Ejecutivo para contralar el crecimiento de incentivos salariales, que en estos se incluyen becas para los docentes, los permisos con goce de salario, remuneraciones que nos confirma la contralora que existen, la pregunta es ¿Hay algo contemplado para poder controlar esto?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Es algo que ya ustedes hicieron con la Ley de Fortalecimiento, porque en la Ley de Fortalecimiento cerraron ustedes mismos como Congreso la posibilidad de seguir generando nuevos incentivos.

Me parece que el reto es que efectivamente todos nos metamos en el mismo canasto y que no pensemos que porque somos universidades o porque somos algún otro tipo institucional, no tenemos que obedecer o atender esa ley. Ya ustedes esa reforma la hicieron, no se podrán generar nuevos incentivos sino es mediante ley, entonces, me parece que ya la solución está.

Presidente:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora,

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Muchas gracias.

Doña Rocío ¿Cuánto le cuesta el FEES a los costarricenses, hay un cálculo? Es una pregunta compleja, lo que quiero decirle es que cuando vino la contralora se ha discutido que había un 75% de endeudamiento sobre esos recurso, después se dijo que no, que no era así ¿Cómo lo ve la ministra de Hacienda?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Lo que nos cuenta... Me parece que la otra parte de esta pregunta son los beneficios, ahí la responsabilidad de las universidades es decir cuál es el retorno de esa inversión.

Lo que nos cuesta es aproximadamente 1.5% del producto interno bruto, eso es lo que nos cuesta anualmente, nos estará costando más si incluimos a la UTN y más cuando metemos el financiamiento, pero esa es una decisión que tomo el país respecto a financiar una actividad que obviamente es una actividad importante y estratégica, aquí el reto es cómo hacemos un uso más eficiente de esos fondos, en lugar de estar dejándolos en superávit o bien aumentando remuneraciones por encima de costo de vida y por encima del resto de índices, lo invertimos efectivamente a una mayor cobertura, regionalización de lo que estamos haciendo hasta la fecha.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

En ese escenario que yo comparto plenamente, no me quedó claro si usted estaría de acuerdo, dado que ha costado con esas definiciones por ejemplo, autonomía presupuestaria ¿Es necesaria una ley específica para esto? Podemos

aplicar las leyes que hemos estado avanzando en estos últimos días, ¿Qué es lo que usted recomienda?

Señora Rocío Aguilar Montoya:

Yo he estado lejos, en particular de las universidades, pero en la época en que era controlara cada aplicación de una ley terminaba en un contencioso, porque las universidades consideraban por ejemplo, que la Ley de Control Interno no les aplicaba.

Me parece que valdrá la pena zanjar hasta donde llega, yo creo que desde el punto de vista presupuestario estamos de acuerdo en que son fondos público, que deben rendir cuentas, que el ordenamiento les aplica en su conjunto y que no están fuera de ese ordenamiento, pero si en el fondo usted hace una ley donde dice que todas las compras tienen que hacerse a través de los sistemas del Sicop y las universidades consideran que ellos no y para poder llevarlas ahí termina uno en que hay que ir a un contencioso y pasar tres o cuatro años discutiendo me parece que eso es absurdo, tenemos que buscar como mejoramos las reglas.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Muchas gracias.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que desee adicionar algo?

Bueno, de esta manera damos por concluido el debate reglado. Le agradecemos mucho a la señora ministra de Hacienda y participantes en esta comisión, espero que se convierta en un espacio de trabajo futuro con el propósito de cada día aclarar más los datos.

Se decreta un receso de hasta por dos minutos para despedir a la señora ministra de hacienda.

(Se procede de conformidad)

Se amplía el receso hasta por tres minutos.

Se reanuda la sesión.

C- PROPOCIONES VARIAS

Se ha presentado una moción que le solicito al secretario proceder a dar lectura.

Secretario:

Moción N° 1, del diputado Wagner Jiménez Zúñiga.

Para que se reciba en audiencia al representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para que se refiera a aspectos relacionados con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), su distribución y

administración. También hará referencia a otras formas en que las universidades públicas se financian.

Presidenta:

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Los señores diputados y señoras diputadas que estén a favor de la moción, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Con seis diputados presentes, seis votos a favor.

Aprobada.

Sin más asuntos que tratar al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
Presidente

Pablo Heriberto Abarca Mora
Secretario